

EL DIARIO DE MURCIA

Dirección: Calle de la Sociedad, 10.

PERIODICO PARA TODOS.

Precio: cuatro reales al mes.



D. O. M.

CUARTO ANIVERSARIO.

DON JOSÉ MEDINA RUIZ,
falleció en la villa de Fuente-álamo, de Cartagena, el día 22 de Mayo de 1885.

En sufragio de su alma se cantará Vigilia, misa de Requiem y Responso, en la iglesia parroquial de San Agustín de dicha villa, á las nueve del día veintiocho de los corrientes.

Su esposa é hijos, y entre ellos D. Santiago Medina Martínez, cura propio de la referida iglesia, suplican á sus amigos y personas piadosas de la localidad que asistan á estos actos, y á los de fuera que rueguen á Dios Nuestro Señor por el descanso eterno del finado, por cuyo favor dan á todos anticipadas gracias.

R. I. P.

REVISTA DE LA SEMANA.

Empezó la semana por la gran romería á los santuarios de la sierra de la Fuensanta, hecho importante y ya juzgado. En el monte fué solemne; pero no lo fué tanto en nuestras calles, cuando los romeros, en grandes grupos, volvían á sus pueblos dando vivas. Toda manifestación pública, de esta índole, sea religiosa, sea política, cae en el ridículo con tanta facilidad, cuando vociferan por las calles y plazas, que nosotros sufrimos muchísimo, y más si estamos identificados con ella. Lo que con más fervor y más verdad puede un hombre decir á voz en grito en medio de la calle es ¡Viva mi madre!; si lo dice con oportunidad, todo el que lo oiga le contestará; pero si no, hará reír compasivamente á los discretos, y estolidamente á los estultos, de los cuales sabido es hasta donde alcanza el número.

Los romeros, los pobres romeros del lunes, victoreando, por las calles de la Platería y Trapería, dogmas y creencias, aquí en Murcia, donde la totalidad los tenemos por nuestros, y los que no los tienen, si hay algunos, nos los respetan, escitaban en nosotros una profunda compasión. No, no es ese el camino.

Por esa misma calle pasan el Viernes Santo muy de mañana unos hombres que no gritan, ni hablan siquiera; los que van en la procesion con la cruz acuestas, descalzos, cubierto el rostro y baja la cabeza. Esos mudos, son los que dan el viva más simpático que puede darse, y al que se contesta dentro de los corazones, de la misma manera.

¡Oh, vosotros, los que dirigís á las gentes sencillas, no los exponáis ni aun á la sonrisa compasiva de los discretos.

Prueba de lo que decimos son las interpretaciones vulgares que se han dado á esta romería, en su justificación; porque la masa general busca siempre un por qué á todo.

Dicen unos, que la romería se ha

celebrado porque se ha convertido un hereje. Otros dicen que ha sido por hacer otra manifestación popular, cuando se estaban verificando las que se hacen en las parroquias á los curas párrocos. Otros que por haber el pontífice Leon XIII definido contra la esclavitud en América.

Por nada de esto se ha verificado la romería; pero esas ficciones populares indican la necesidad del motivo, que, últimamente, lo expresó en concreto, en el artículo que publicamos, nuestro amigo Sr. Capdevila.

De todos modos, y por el hecho del monte, merecen elogios los que lo han realizado. ¡Es tan difícil hoy mover las voluntades y los corazones con el iman de la palabra!

En la estación del ferro-carril se han presentado estos días unos sacos de pimiento.

Esto no tiene nada de particular; pero lo tiene, porque, después de la prohibición del aceite y después de los últimos plazos concedidos para la circulación del pimiento mezclado con dicho líquido, los sacos presentados en la estación, llevaban un rótulo que decía: *Pimiento con aceite de olivas.*

Como diciendo: «Soy lo que digo y digo lo que soy ¿á ver si hay quien se atreva conmigo?»

Hasta ahora no ha sido más que detenido preventivamente, como puede serlo una persona por cierto tiempo. Si aquellos sacos estuvieran solos, como «El Criterio» pinta á la huérfana desheredada, puede que se los comieran las ratas; pero aquellos sacos tiesos y rótulados responden á la actitud en que se han colocado los que con D. José Cayuela suscriben el escrito que en otra lugar publicamos.

Estamos, otra vez, casi al principio.

La cosecha de la seda puede decirse que ha terminado. Este año ha sido pobre en resultados para la Huerta; tanto por el precio de la hijuela,

como del capillo. No ha podido pagar casi nada el huertano con la seda; ha dado un pico del rento, ha comprado una saca de harina ha vestido á algun zagalico, se ha quedado con lo indispensable para segar y... hasta el trigo... y después hasta los pimentones. ¡La vida perdurable! Siempre si alcanza ó no llega. Siempre el ay, el angor, la necesidad con la boca abierta. ¡Cuando querrá Dios que tanto como produce esta Huerta valga lo que debía valer segun el trabajo que supone y cuesta!

Todos los días saludamos á la Vega desde las alturas donde debía estar el «Libro de la población». Y como ahora está hermosísima, rebosando vida y lozanía, hecha un jardín por sus flores, un huerto por sus frutales y un bosque por sus apiñados árboles, da gloria verla y contemplarla tan hermosa; pero, al mismo tiempo, se ocurre la consideración de que tiene la misma suerte que las buenas mozas: el ser desgraciada.

¿Qué mayor desgracia que la de haber vendido su seda, el oro finísimo de sus largos cabellos, á chavo la arroba?

EXPOSICION.

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

D. José Cayuela y Ramon, D. Pedro Victor Navarro, D. Antonio Laborda, D. Clemente García, D. Miguel Pardo, D. Antonio Aleman, don Francisco Flores y los Sres. Albarraín y Aleman, todos de esta vecindad, segun las cédulas que exhibimos para que tomada nota se nos devuelvan, traficantes en pimiento molido, á V. S., con el respeto y las consideraciones debidas, decimos: Que el Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta ciudad ha establecido la prohibición de mezclar aceite de oliva con pimiento molido, cuya providencia tanto por emanar de autoridad que carece de competencia para dictarla como por los derechos que lesiona, y perjuicios que nos irroga ante las grandes existencias que tenemos de dicho género en las condiciones indicadas, es de esperar de la notoria rectitud de V. S., la deje sin efecto atendidas las consideraciones que nos vamos á permitir exponer.

Una de las principales fuentes de la riqueza de esta fértil vega, lo es el producto del pimiento, debido á las condiciones climatológicas de la misma, y desde tiempo inmemorial se ha venido autorizando siempre, sin protesta ni reclamación de ninguna especie, la mezcla del aceite de oliva con dicho género, antes ó después de ser molido, por considerar que se mejoraban sus cualidades extrínsecas é intrínsecas, sin perjuicio alguno para la salud pública.

Así las cosas, cuando hace algunos años que ciertos industriales y co-

merciantes arrastrados por la codicia, que no repara siempre en los medios que emplea con tal de conseguir los fines que se propone; empezaron á mezclar el pimiento con otras sustancias nocivas algunas á la salud, adquiriendo tal desarrollo é importancia, esas sofisticaciones, que vinieron á alarmar la opinión pública, debido á lo que se ha tratado de imponer algun correctivo, exajerando de una manera lamentable los medios, para conseguirlo hasta el extremo de prohibir la mezcla del aceite con el pimiento, sin tener para nada en cuenta que no debe nunca confundirse el uso con el abuso, lo lícito con lo ilícito, ó aquello que el asentimiento espreso ó el silencio de algunos siglos ha considerado legal y justo con lo que tiene su reprobación en la conciencia pública, y su sanción penal en nuestras leyes.

Si consulta V. S. nuestros Códigos verá que desde la Novísima recopilación hasta el Código penal de 17 de Junio de 1870, solo son penables las alteraciones de las bebidas ó comestibles destinados al consumo con sustancias nocivas á la salud. El Tribunal Supremo de Justicia en multitud de sentencias ha sancionado esta misma doctrina, y recientemente el Sr. Fiscal de dicho superior tribunal en circular de 3 de Noviembre de 1887, dice lo que sigue: «*Delinquentes los que con cualquiera mezcla nociva á la salud, alteran las bebidas ó los comestibles destinados al consumo público.*» Detenemos á demostrar que el aceite de oliva no es sustancia nociva, sería ofender la reconocida ilustración de V. S., y por ello, en gracia á la brevedad, dejamos de hacer mérito de los elementos que componen ese líquido, por más que el uso frecuente que hacemos del mismo justifica cumplidamente nuestro aserto. Y si el aceite de oliva fues innegable que no daña á la economía individual ¿con qué derecho se prohíbe entonces la mezcla del mismo con el pimiento? ¿en dónde está aquí la materia constitutiva del delito, ni cómo perseguir y condenar al que no ha delinquido? Nosotros dejamos al recto criterio de V. S. el apreciar en lo que valen las anteriores consideraciones, consecuencia lógica de una premisa evidente, como lo es, la de que el aceite de oliva ni ha podido, ni puede calificarse de sustancia nociva á la salud.

En la imposibilidad de recurrir al derecho común para justificar la resolución antes expresada, han venido á invocarse otras disposiciones legales de carácter administrativo, siendo la principal de ellas la Real Orden de 4 de Enero de 1887, sobre la que nos vamos á permitir algunas ligeras reflexiones. En esa misma R. O. tiene V. S. la condenación más explícita que puede darse de la providencia que motiva esta reclamación. El ayuntamiento de esta ciudad no ha tomado jamás acuerdo al-

guno, prohibiendo la mezcla del aceite de oliva con el pimiento, y cuando la única autoridad competente por las atribuciones que le confiere el art. 72 de la ley municipal, reconocido así mismo en la R. O. antes citada, lejos de prohibir esa mezcla la autoriza con su silencio, no es lícito á los alcaldes el establecer dicha prohibición, á menos que no quieran aceptar una grave responsabilidad, tanto por lo ilegal del acto, cuanto por los perjuicios que irroga su ejecución. ¿En donde está escrito que los alcaldes puedan dictar providencias ningunas sobre nada que se refiera á la higiene y salubridad del pueblo? Lo mismo la ley municipal que la R. O. á que se ha pretendido dar cumplimiento, dicen bien explícitamente que no era el alcalde sino el ayuntamiento, quien ha podido dictar la disposición que motiva este recurso.

Resulta además que la repetida R. O. no autoriza explícita ni implícitamente la prohibición que nos ocupa, puesto que limita sus prescripciones á la adulteración y venta de los artículos que resulten nocivos á la salud, ó á la de aquellos otros que, aunque no sean nocivos, sean ó puedan ser causa de fraude, y en el caso á que nos referimos no existe nada de esto.

Que la mezcla del aceite con el pimiento no es perjudicial á la salud, ya lo hemos dicho anteriormente; y si esto es cierto, también lo es el que todo fraude supone engaño, y este cuando se trata de la venta de un género, no puede recaer más que sobre la sustancia, cantidad ó calidad del mismo. Ahora bien, el comerciante que vende pimiento mezclado con aceite y así lo anuncia al comprador, quien previamente recibe una muestra, y después de examinarla lo contrata ¿cómo puede decirse que ha sido éste engañado? ¿en dónde está aquí el engaño, y en su consecuencia el fraude? Si la cosa vendida lo fué pimiento con aceite de oliva, y sobre esa mezcla en condiciones que han podido apreciar, se recae el consentimiento y el precio, no hay ley alguna ni tribunal que declaren hubo fraude en los contratos que así se celebran. Ya sabemos que lo que se quiere impedir no es la mezcla indicada, sino esas otras sofisticaciones punibles que se han hecho, y por desgracia se siguen haciendo; más para corregir ese abuso, medios tiene bastante eficaces la autoridad, dentro de las prescripciones mismas del Código penal y de la R. O. de 4 de Enero, sin necesidad de atentar contra la libertad de la industria y el comercio, confundiendo igualmente al comerciante de buena con el de mala fé. Para los autores de esas adulteraciones, bien sea porque las sustancias que contienen sean nocivas, ó bien por el fraude que con aquellas se cometan, nosotros no pedimos más que la aplicación rigurosa de la ley, pues nada más lejos de nuestro ánimo que proteger ni amparar la impunidad de los que así delinquen; pero no podemos consentir, ante el perjuicio inmenso que sufrirían nuestros intereses, el que cuando por diferentes reales órdenes mandadas respetar y cumplir, en la de 4 de Enero de 1887 se autoriza la mezcla del vino y aun de los chocolates con otras sustancias no perjudi-

ciales á la salud, se pretende dar á esa última disposición una interpretación torcida y distinta, de la que se le dá en las demás provincias de España, al prohibir en absoluto la mezcla del aceite de oliva con el pimiento.

Infiérense de lo expuesto las siguientes conclusiones:

1.ª La mezcla del aceite de oliva con el pimiento, no constituye alteración alguna en este artículo que pueda considerarse perjudicial á la salud, por cuya razón ese hecho no cae bajo las prescripciones del Código penal, y no puede en su consecuencia calificarse de punible.

2.ª El productor ó comerciante que anuncia y vende el pimiento en la forma indicada, ó sea mezclado con aceite de oliva, y sobre el género en estas condiciones celebra su contrato, no puede decirse que defrauda ni engaña al comprador que así lo quiere, con pleno conocimiento de la mezcla que tiene, no pudiendo en este caso tener aplicación tampoco las prescripciones de la R. O. de 4 de Enero de 1887.

3.ª Aun prescindiendo de las conclusiones anteriores, tratándose de una cuestión que afecta grandes intereses y que se refiere á la higiene y salubridad del pueblo, solo el ayuntamiento ha podido establecer la prohibición de mezclar al pimiento con el aceite, y nunca el alcalde ni ninguna otra autoridad gubernativa, por ser esta materia de la exclusiva competencia de los municipios, según expresan el art. 72 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1887 y el núm. 1.º de la R. O. de 4 de Enero de 1887; y siendo así que el ayuntamiento de esta ciudad lejos de tomar acuerdo alguno en dicho sentido, tiene en su poder desde el 21 de Abril último una solicitud requiriéndole á que resuelva lo que estime procedente y justo sobre esta cuestión, sin que hasta la fecha lo haya verificado, es claro y evidente que no puede ejecutarse la orden que establece aquella prohibición por no emanar de autoridad competente.

En mérito á lo expuesto:

A V. S. suplicamos se sirva dejar sin efecto la orden dictada por el alcalde de ésta ciudad, prohibiendo la venta de pimiento mezclado con aceite de oliva, acordando desde luego se suspenda la ejecución de dicha providencia hasta que cause estado la que haya de recaer con motivo del presente recurso, como único medio de evitar los perjuicios irreparables que en otro caso se nos irrogarian, pues es justicia que no dudamos merecer.

Murcia 23 de Mayo de 1888.

OPOSICIONES.

Señores, más caridad con los amigos y con el prójimo.

Al lado de este ruego que dirijé á muchos, dejo correr este otro que dirijo á algunos solamente: «Mas formalidad, señores»; porque de todo puede uno pedir, siquiera sea en virtud del derecho de petición.

Yo no tengo culpa de nada; yo no debo, pues, ser escudo, ni mis palabras bandera de discordia. En las obras tendenciosas hay que leer entre líneas, y aquí hay que leer debajo de las interpretaciones y de las apariencias. Esta es la orden del día.

¿Es posible que las palabras *imán* y *acero* de mi artículo anterior hayan sido tomadas como revelación de lo que ni ha podido suceder, ni yo he pensado? ¿Es posible que aquello que yo decía de temas dentro y temas fuera del programa de preparación, haya sido entendido y comentado como mas puede mortificar á un juez que en estos actos es notoria garantía de lo justo, y á mí que estimo á ese juez como profesor, y le quiero y respeto como conciencia invencible, como espíritu justicadísimo una y otra vez por espacio de 20 años, aquí en la difícil Murcia?

En toda asignatura el programa del curso es una cosa, y el programa de oposiciones es otra. Los temas de éste (de número reducido) se han de elegir de entre los temas de aquel, que son en mayor número. ¿Cuales elegirá el juez para el caso de las oposiciones? Indudablemente los de mas uso y aplicación, los que forman el nervio de la asignatura, los que pueden llamarse puntos cardinales de la misma, etc. Estos temas, preferentes por su índole, pueden preverse, y con ellos formar lo que yo llamaba el programa de preparación, al cual la opositora dedicará mucho mas estudio que al resto de la asignatura.

Con esto debía bastar para bien entender lo que dije; pero insistiré en que yo hablaba en mi revista anterior del *programa de preparación*, del *programa previsto*, y no nombré ni debía sobreentenderse el programa de la Escuela normal, en el cual si se halla la pregunta «Relaciones de las ideas», que es el tema en cuestión.

Después de todo resulta siempre, que el programa previsto y el confeccionado para el acto de las oposiciones se diferencian en poco, pero se diferencian; no podía suceder otra cosa. Pues bien, ¿no es desgracia para una opositora que venga siempre á chocar con esa diferencia? Hé aquí en otra forma lo mismo, lo mismo que dije en mi anterior revista. Que digan los jueces que son peritos, y los demás que también lo sean, si no es esto lo exacto y lo que ha ocurrido.—Alarmas, comentarios, conflicto de la revista, todo eso de ayer ¿saben Vds. lo que es? Viento fresco y variable.

En fin, el resultado de las oposiciones fué que para la escuela de Cieza tuvo cuatro votos, D.ª Teresa Omedes y tres D.ª Florentina Faixá; y para la de Alumbres seis D.ª Josefa Ferrer y uno D.ª Teresa Omedes. Es de advertir que la Sra. Faixá no aspiraba mas que á la de Cieza.

P. M. PALAO.

CRONICA DOMINGUERA.

Hoy, domingo, día de fiesta; mañana lunes, el otro martes, y después el miércoles, primer corrida de toros con una buena cuadrilla, división de plaza, y todo. Pero no hay que adelantar los sucesos; me repropio antes de llegar al jueves, el día del trueno gordo, y vuelvo al día de hoy que es un día muy hermoso porque celebra el misterio

que llena el agosto trono de la Trinidad excelsa, Dios uno y trino á su modo.

En la iglesia de San Juan que es un templo muy grandioso hacen hoy con mucha pompa, con verdadero buen tono, una fiesta singular á ese misterio asombroso. Y siempre, en tan fausto día, como el asunto es muy hondo, buscan un predicador sabio, elocuente, famoso; porque el hablar de esas cosas no es permitido á los tontos.

Mas de veinticinco años hace, desde que razono, que no he perdido un sermón de estos sermones famosos; y el mejor, el mas profundo, el mas pensado y mas lógico, lo dijo el obispo Barrio el año cincuenta y ocho, dejándonos encantados y convencidos á todos, porque aquel hombre sabia y tenía un pico de oro.

La Trinidad y la Gracia asustan á los teólogos porque verdaderamente tienen que pararse un poco, no ya para decir frases y usar adornos retóricos, sino para emplear palabras en sentido recto y propio. Hoy toca al P. Tarin tema tan dificultoso, y, Dios mediante, lo oiremos con gusto, porque ese mozo, dicho sea con respeto, no tiene pelo de tonto.

Después... después á la casa á tomar el caldo gordo del cocido con bajocas que está muy bueno y sabroso, después un rato de siesta, luego á la Glorieta un poco, á ver las muchachas guapas y á encandilarse en sus ojos, después casino, teatro, donde ponen el grandioso «En el seno de la muerte» que es un drama de los pocos en que mueren cuatro ó cinco sin que les alcance el óleo, y uno se queda tranquilo y sin ataques nerviosos.

Y después, después el sueño, el necesario reposo, para comenzar el lunes otra vez á darle al torno del trabajo de la vida, que es para todos penoso.

CONTRA LOS CHOQUES DE TRENES.

Sr. D. José Martínez Ternel.

Muy señor mio: En su ilustrado DIARIO del jueves 24 del presente, leo la sensible desgracia ocurrida en Cataluña por el choque de trenes, cuya noticia me ha impresionado de una manera singular por mediar la circunstancia de poseer un pensamiento que de haberlo puesto en práctica desde que lo concebí, quizá se hubiese evitado ese siniestro. Consiste en dotar á los trenes de un aparato especial, con el cual se consigue, con solo poner en juego un resorte, detener el tren casi instantáneamente, aunque descienda por un plano inclinado á gran velocidad; con lo que, dicho se está, al verse dos trenes, tocan los maquinistas á sus respectivos manubrios, funcionan los aparatos, y se queda un tren frente al otro clavado sin llegar á tocarse. Creo que el

invento es útil y nuevo; solo falta ensayarlo en el terreno de la práctica para apreciar las grandes resistencias, que debe tener en todos sus miembros, para que los gruesos, respondan al esfuerzo á que han de someterse dichos aparatos; y como por hoy no tengo material de qué disponer para las pruebas, lo hago público con objeto de hacer saber, que ya existe el remedio y que estoy dispuesto á que se aplique: así que, en habiendo una empresa, sociedad ó corporación oficial ó particular, que quiera utilizarlo, puede avisarme, poniendo á mi alcance unos pocos wagoes, talleres y un trozo de vía en que probarlo, y partiré al punto que esto me ofrezcan y haremos los ensayos. El aparato es tan sencillo como eficaz, tengo la seguridad del éxito.

Si alguien avisa, tenga la bondad de participármelo á este su afectísimo s. s. q. b. s. m.,

J. DÁMASO GARCIA.

Alberca 26 Mayo.

NOTICIAS LOCALES.

Ante numeroso público, y en el oratorio de Palacio, confirió ayer mañana el Sr. Obispo de esta diócesis las siguientes órdenes:

Para el *presbiterado*: á D. Regino Lorenzo Mata, D. Manuel Molina Garcia, D. José Menarguez Lopez, D. José Martinez Lopez, D. José Jaen Martinez, D. Francisco Garcia Marin y D. Eduardo Martinez Balsalobre.

Para el *diaconato*: á D. José Tomás Perez, D. Pedro Castaño Ruiz, D. Nicolás Hortelano Moreno, don Gonzalo Rubio Fuentes, D. José Guirao Mellado, D. Enrique Garcia Ortiz y D. Francisco Yagüe Valiente.

Para el *subdiaconato*: á D. José Maria Molina Molina, D. Jesús Herrero Gimenez, D. Antonio Munuera Martinez, D. Santiago Sevilla Nieto, don José Maria Ibañez Espin, D. Joaquín Donat Ferrandiz y D. Tomás Capdevila Marin.

Terminado el acto hubo procesion claustral, cantándose las letanías mayores.

También anteayer tarde confirió el Sr. Obispo la tonsura y cuatro órdenes menores á varios seminaristas.

Enviamos á los ordenados nuestra cordial enhorabuena.

Anteayer á las nueve y media fué conducido á la corrección por guardias de seguridad un hombre de 30 años, llamado Manuel Garcia Serralle y vecino de Santomera que vagaba por las calles de esta ciudad indocumentado y dando señales de no hallarse en su cabal juicio; lo cual corroboré ayer mañana á las 11, rompiendo un pretil y descolgándose con grandísima exposición por una tapia á un pasillo de la casa contigua á la corrección, donde fué nuevamente cogido por guardias de dicho cuerpo.

Se halla vacante una de las plazas de facultativo titular de Mula, la cual ha de proveerse en término de 30 días. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaria de aquel ayuntamiento.

El personal de ingenieros de minas practicará operaciones facultativas, desde el 2 al 9 del mes próximo en los términos de Villanueva, Lorquí, Archena y Ricote y desde el 6 al 13 en término de Jumilla.

Los facultativos forenses del hospital han informado del estado mental del conocido *Cordovilla*, allí encerrado hace dos meses, del que dicen que hace una vida tranquila, siendo la causa de los escándalos que ha producido en la población, el uso de las bebidas alcohólicas y la irritabilidad que le ocasionaban las continuas persecuciones de los muchachos. Opinan, pues, los facultativos, que Cordovilla no es loco, sino un desgraciado que debe ser acogido en un asilo benéfico.

Mañana se verificarán en el Seminario los exámenes de fin de curso, y el día del Córpus, empezarán las vacaciones.

Ha sido nombrado juez municipal de Jumilla, vacante por fallecimiento del que desempeñaba el cargo, don Pedro Alarcon Solano.

Se ha abierto el pago del tercer trimestre del año actual á los maestros de primera enseñanza de Campos y Pliego.

Ayer mañana fué detenido por los guardias de seguridad un vecino del barrio de San Antolin llamado Francisco Tarin Castillo, que, al parecer, se hallaba sufriendo un acceso de demencia. El infeliz ha estado varias veces reducido en las gaviotas del hospital.

La superiora de las Hermanas terciarias de S. Francisco, ha dirigido una instancia al ayuntamiento en solicitud de que se les conceda algun socorro.

Ayer se devolvieron por la Delegación de Hacienda á Madrid 2.502 billetes de lotería premiados, que han sido satisfechos en el mes actual.

El lunes se verán en la audiencia dos causas, por hurto y lesiones. Informarán los Sres. Lacierva y Leante, y serán procuradores los Sres. Serrano y Brugarolas.

Han ingresado en la tesorería de Hacienda, por consumos, el ayuntamiento de Cehegin 3.941 pesetas y el de Alcantarilla 1250.

Han pasado á informe de la Comisión provincial los expedientes sobre expropiación de terrenos para explotar las minas «Santo Tomás», «San Antonio», «Pelayo» y sus demasías y para las llamadas «Pedrosa» y «Prevision» y demasías de esta.

Mañana en el tren mixto de Madrid, llegarán á esta, en cajones, los toros para las corridas del miércoles y jueves próximos.

Se ha dispuesto de real orden la devolución de 500 pesetas, de las 1.500 por que se redimió del servicio al mozo del cupo de Lorca, Salvador Sanchez Garcia.

El director de la escuela normal de maestros Sr. D. Fernando Morote, se halla completamente mejorado de la enfermedad que ha padecido.

Ayer noche empezó la novena al Santísimo Sacramento, en la iglesia de Sto. Domingo y predicó D. Antonio Vidal; continuará las noches siguientes, siendo respectivamente oradores: D. Felix Sanchez, D. Pedro Gonzalez Adalid, D. Ramon Fernandez Asensio, D. Norberto Gimenez Pagan, D. Carlos Lopez, D. José Martinez Ortega, y D. Pedro Martinez Garre; y el día de la función princi-

pal y mas solemne, por la mañana D. José Antonio Alcarria y por la tarde D. Tomas Salado.—En este último día, se cantará una misa del maestro D. Julian Calvo, bajo cuya dirección estará la orquesta que asistirá todo el novenario.

En nombre de la esposa del finado D. Juan Antonio Martinez, de su hermano D. Francisco y demás familia, damos las gracias á cuantos amigos y conocidos les han favorecido con sus contribuciones en la pérdida que acaban de experimentar, por la cual les reiteramos nuestro pésame.

Nuestro colega «La Paz» dice, y nos ruega que lo hagamos constar, que está conforme con nuestras apreciaciones respecto á los Sres. D. Bartolomé Lopez del Castillo y D. José Antonio Alcarria, curas de Santa Maria y Santa Catalina.

Han sido denunciados nuestros apreciables colegas «El Noticiero» de Lorca y «El Criterio», de esta capital; el primero por insistir en dar por cierta una noticia, inexacta á juicio de aquel alcalde, y el segundo por un artículo publicado anteayer, en que se aludía al juez de la Catedral. Sentimos de todas veras estos percances periodísticos, que esperamos no lleguen á mayores.

El martes 29 del corriente, se celebrará en la casa de Misericordia la función á Nuestra Señora del Amor Hermoso. A las 9 y media de la mañana, se pondrá Su Divina Magestad de manifiesto, continuando la solemne misa en la que ocupará la sagrada cátedra el Sr. D. Rafael Alguacil, dignidad de Arcipreste de esta Santa iglesia Catedral. Por la noche, después del ejercicio de Maria Santísima, predicará el Sr. D. Antonio Sanchez Navarro, cura encargado de la iglesia parroquial de Beniel, y á continuación se cantará una solemne salva, asistiendo la orquesta.

Estos cultos los costea D. José Maria Alix.

Anteayer fueron detenidos por la guardia civil, en esta ciudad, dos individuos reclamados por el juzgado de San Juan, como autores de una sustracción de dinero, hecha hace días.

Los guardias civiles detuvieron ayer y pusieron á disposición del juzgado de la Catedral, á una jóven que anteayer abandonó la casa paterna, llevándose un lio de ropa y algun dinero.

Ha pasado á informe de la Comisión provincial la instancia del mozo del cupo de Caravaca Juan Sanchez Torres, solicitando la devolución de la cantidad por que se redimió del servicio militar.

La Cooperativa Murciana, celebrará hoy, á las once de la mañana, su anunciada reunion, en el teatro de Romea.

Uno de los recipientes urinarios mejor colocados lo sería el que se pusiera en la puerta principal de la audiencia; mercado del trigo, donde hay un foco pestilente que desaparecería con ello. En la plaza de Belluga ya se está trabajando en la colocación de dos de dichos vasos, que hacian mucha falta.

El vice-presidente de la Comisión provincial ha remitido á la alcaldía una relacion de los mozos que deja-

ron de ingresar en caja en el mes de Diciembre, para que se les formen expedientes de prófugos.

Anteayer á las doce detuvieron los guardias de seguridad á un empleado de consumos que golpeó y amenazó á otro con una pistola.

Han sido designados D. Pedro y D. Juan Belando para que estudien y propongan las obras necesarias en los heredamientos de Beniel, Benicomay y Benicotó.

Los trenes mixto y correo de Madrid, llegaron ayer á esta capital con diez ó más horas de retraso, á consecuencia de haber tenido que detenerse en Villasequilla, por haber destruido un trozo de vía el formidable temporal que anteayer descargó en las provincias de Toledo y Cuenca.

D. Juan Campuzano ha solicitado al ayuntamiento se le concedan las casetas 10 y 11 del interior de la plaza de abastos.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.—Providencia: Mediante no haber satisfecho sus cuotas varios contribuyentes por territorial é industrial de los partidos de Cañadas de San Pedro, Eralta, Nonduermas, Rincon de Seca, Raya, Puebla, Javalí-Viejo, Javalí-Nuevo, Nora, Barqueros, Cañada Hermosa y Voz Negra, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicha contribucion, correspondiente al cuarto trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el artículo 16 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia, de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga. Murcia 26 de Mayo de 1888.—José Lacroixette.

Anteayer á las doce, próximamente, se dieron voces de ¡á los ladrones! en una casa de la calle de la Trinidad. Inmediatamente acudieron los inquilinos de una casa inmediata, pasándose por el terrado. Registrada la casa, no se encontró á nadie, pero sí abiertas dos puertas, la del terrado y otra, segun nos dicen.

Se nos ruega llamemos la atención de la comisión de policía urbana, para que se ordene la desaparición de unas piedras de sillería de la plazuela que existe entre el Gobierno civil y el teatro de los Crímenes, las cuales no tienen allí objeto alguno y sirven para que á favor de ellas se hagan cosas mal resistidas por el olfato.

Como resultado de las oposiciones á las escuelas vacantes en esta provincia, han sido propuestas por el tribunal, para la de Cieza D.^a Teresa Omedes y para la de Alumbres doña Josefa Ferrer.

Han sido nombrados agentes recaudadores de contribuciones de Lorca y Aguilas, respectivamente, D. Alfonso Segura y D. José Gallego.

La banda del Sr. Espada ejecutará esta tarde en la Glorieta las si-

guientes piezas: paso-doble «Guerra Alegre», schotis «Arezapochaguini», tanda de walses «Mirtes de oro», duo de tiple y tener de «Marta», polka «La bomba de Mayet», mazurka «Francesa» y paso-doble «Paterna».

Nuestro amigo D. Eduardo Riquelme que debia llegar hoy á esta ciudad, suspendió anoche su viaje, por el estado de la via; saldrá en el correo de hoy y llegará mañana.

El «Boletín oficial» del viernes, contiene:

Instancia de D. Juan Martínez Pa-gán, solicitando 32 pertenencias para la mina «Amistad», en Cartagena.

Decretos declarando fenecidos los expedientes de registro para las minas «Paquito» y «Manolo».

Anuncios de subasta para la enagenacion de los espartos de Lorca y Yecla; de las leñas de Abarán, y de leñas y maderas de Cehegin.

Acuerdos tomados por la comision provincial el dia 30 del mes último.

Edicto señalando el 11 del mes próximo para la subasta de entrega de tela amiantina en el arsenal de Cartagena.

Cuenta de gastos en obras del ayuntamiento de esta capital.

Edictos de las alcaldias de Calasparra y Ricote sobre arriendo de los consumos.

Requisitorias: del juzgado de La Union llamando á los autores de un robo en el Algar; de Cieza á Mariano Saorín; de la Catedral á Melchor Portabella Saurí, Manuel Aras Gayte y Ginés Hernandez (a) Meloso; de San Juan á Casto Cecilio Conesa Henarejos, Francisco y Cecilio Conesa Lopez y á las personas á quienes les sustrajeran una bufanda y otras prendas; de Eliche interesando la captura de los autores de un robo sacrilego.

—El de ayer:

Convocatoria á oposicion para cubrir una plaza de profesor de número de trombon y fígle en la Escuela Nacional de Música y Declamacion.

Relacion de interesados en la expropiacion para ensanche de las calles de la Corredera y Santa María, en Jumilla.

Operaciones de minas que practicarán en breve los ingenieros del ramo, en la provincia.

Acuerdos tomados por la Comision provincial en los dias 3 y 4 del corriente.

Anuncio y condiciones para la subasta de ciertas obras en la caseta de carabineros de la Algameca (Cartagena.)

Edicto anunciando las subastas de varios servicios municipales en Yecla

Anuncio de la vacante de médico titular de Mula.

Requisitorias del juzgado de Cartagena.

Para la central telefónica de esta poblacion se ha tomado, por los señores Martínez y Gil, la casa de la señora viuda de Revenga.

Ya se han recibido en la Delegacion de Hacienda los nombramientos de los nuevos recaudadores de la contribucion de esta provincia.

Digna de elogio nos parece la nueva marcha de ventas al contado que nuestro amigo D. Joaquin Portere ha establecido en su grandioso establecimiento; reporta una gran economía para el comprador que paga, y le evita salir perjudicado con el tanto por ciento de quiebras, que in-

dispensablemente abona, por el que le gusta vestirse de lo ageno. Recomendamos por tal motivo la Pañería la Americana, Plaza de San Bartolomé, núm. 4, frente á la iglesia.

Observaciones

METEOROLÓGICAS DEL DIA 26.
Temperatura mínima, 14°0. Máxima á la sombra, 30°0. Media, 22°0. Máxima solar, 44°5. Mínima del suelo, 12°2.

Presion á las 9 de la mañana, 760'4 mm. A las 3 de la tarde, 759'8 mm. Media 759'8 mm.

Humedad á las 9 de la mañana 60°. A las 3 de la tarde, 44°. Media, 52.

Fuerza y rumbo del viento: por la mañana, brisa débil de SO.; por la tarde, calma variable.

Estado del cielo: por la mañana, nuboso con tiempo alto de N. O.; por la tarde, cubierto de N.O.; cúmulos tempestuosos.

Evaporacion de ayer, 6'5 mm.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTO DOMINGO.
La Santísima Trinidad, Santa Restituta y San Eutropio.

Mañana San Justo ob. y cf., y San German.

VELA Y ALUMBRADO.
Está hoy en las iglesias de S. Juan y San Miguel.

En la primera por los cofrades de la Santísima Trinidad, vivos y difuntos.

Y en la segunda por la intencion de D. Francisco Orte.

Mañana en San Juan por los cofrades vivos y difuntos, de la Santísima Trinidad.

Y en San Bartolomé por D. Fermín Guirao, esposa é hijos.

CULTOS.
Continúan en la iglesia de S. Andrés los ejercicios de las Flores, predicando esta tarde sobre el asunto: «Maria en la Venida del Espíritu Santo», D. Tomás Salado.

Mañana sobre el «Tránsito feliz de la Santísima Virgen», D. Francisco Diaz Rocher.

ANUNCIOS DEL DIA.

LA FLOR MURCIANA
de Antonio Casanellas.
Calle de S. Pedro, núm. 9.

Esquina á la de Desamparados.
Salchichon de Vich, lomo puro, á 9 reales libra.

Queso mahonés, á 3 reales libra.
Id. de bola, superior, á 4 y 1/2 rs. lib.
Botellas vino de Jerez, superior, á 7 reales una.

Latas de 1 libra de manteca de vaca superior, á 5 reales una.

Además hay un gran surtido de géneros todos muy frescos, buen peso y á precios módicos.

OJO... OJO... LIBRA DE 460 GRAMOS
O SEA CASTELLANA. 6-1

SE VENDE un cabriolet enganchado, todo en pequeño. Darán razon, calle de Pascual, 16.

AMA DE ORIA.—Para casa de los padres Antonia Celdran Gomez, viuda, leche de mes y medio. Darán razon, detras de la pescaderia casa de D. Cayetano Gomez.

ÚLTIMA NOVEDAD.
Ya llegaron!! Ya llegaron los magníficos sombreros de fieltro para caballero al precio ¡¡gran derroche!! de seis pesetas. Hay tres colores para elegir.
No equivocarse. Polo de Medina, número 2.

EXPOSICION ARTÍSTICA.

En la antigua y acreditada horchatería de José Mollá, Frenería, 17, se venderá desde hoy la horchata de almendras, de chufas y el limon, á 20 céntimos el cuartillo. 8-4-4-7

ESTERAS FINAS.

En la posada de S. Antonio hay un gran surtido de esteras finas de todas clases, que puestas en las habitaciones que se desee, son á los siguientes precios.

1.ª clase, á 3 rs. vara en cuadro.

2.ª idem, á 2 idem idem.

Alfombras de 10 palmos de largo por 6 de ancho, á 10 rs.

Otras de dos varas, á 5 rs.

Tambien hay otras mas pequeñas, á 2 y medio y 3 rs. 4-1

Novedad-ABANICOS- Novedad.

BAZAR DE LA PUXMARINA.
En el abundantísimo surtido, existe una inmensa coleccion en tules con elegantes pinturas y encages. mentados en sándalo, violeta, ébano y maderas finas á precios muy reducidos.

En nacar, marfil y hueso, grandes novedades. Japoneses, tanto para señora como para caballero infinidad de dibujos.

LA PUXMARINA. 15-1

IMPORTANTE.

ZAPATERÍA. Esquina á Bodegonés. núm. 1.

Hace tiempo que el dueño de esta casa se propuso realizar en beneficio del público y á precios sumamente reducidos, todas sus existencias, y dada la deferencia que este inteligente público le ha dispensado, ha resuelto dilatar su realizacion por unos dias, á fin de que puedan proveerse de calzado barato, bueno y bien construido, pues solo se ha emplado en su fabricacion materiales de primera como puede ver el que tenga la bondad de visitar este establecimiento.

Crédito Público. Esquina á Bodegonés, 1.

Helados que hoy se servirán en la horchatería de la calle de la Frenería:

Mantecado, crema de café, fresa, leche merengada, horchata de chufas y almendras, y limon.

HORCHATERIA DE MARCOS

Hoy se expendirá crema de café, mantecado, avellana, fresa, leche merengada, limon y horchata de chufas y de almendra.

En la Horchatería de la calle de Cadenas, 23, se vende de toda clase de helados; horchata y limon á 20 céntimos el vaso. Se sirven todos los encargos que se hagan. 3-2

COLOCACION.—Para cajista ó maquinista en cualquier imprenta de esta ciudad la desea una persona entendida. Se dará razon en esta imprenta.

LINEA DE VAPORES de Pinillos, Saenz y Comp.ª

Viaje directo para PUERTO-RICO, MATANZAS Y HABANA, continuando para Cienfuegos. Saldrá del puerto de Torrevieja el 1.º de Junio, el vapor español de 6.000 toneladas

MIGUEL M. PINILLOS.
Admite carga á flote y pasajeros para dichos puntos á precios económicos.

Para mas pormenores dirigirse en Torrevieja á su consignatario DON MANUEL BALLESTER 6-4-2-3

Fábrica y Molino del Marqués.

Se arrienda por 4 años y medio la fábrica de harinas denominada «La Prosperidad» y molino entendido por el del Marqués, constando la primera de máquina vapor, turbina, y demás artefactos correspondientes á tal industria, y suficientes para el movimiento de nueve muelas; existen grandes almacenes, cuadras y varias habitaciones.

El molino posee seis muelas movidas por fuerza hidráulica, producido por el rio Segura.

Corresponde igualmente al arriendo un magnífica huerto de 12 tahullas y algunos terrenos más, y la barca pasaje que hay en dicho molino.

Hasta el dia 31 del corriente se admiten proposiciones por escrito que deberán ser dirigidas á los albaceas testamentarios del finado D. Alberto Gimenes Caballero, efectuando entrega de estas en la oficina central de consumos de esta poblacion.

AMA DE ORIA.—Hay una que desea criar en casa de los padres. Darán razon en la calle de Caravija, núm. 16.

OTRA.—Que desea criar en su casa, leche de 15 dias. Darán razon, calle de S. Antonio, 24, en Guadalupe.

ACADEMIA DE COMERCIO DIRIGIDA POR DON FEDERICO DIEZ Y PUCHE

Completa enseñanza del idioma francés, aritmética mercantil y teneduría de libros por partida doble.

Honorarios económicos.
Rambla, 12, junto á la confitería de San Antonio. 12-6-6-9

CENTRO DE LA MODA SASTRERIA DE PISO, ESTILO MADRID, Platería, 39, pral.

Tambien tiene esta casa un buen camiserero SE VENDE un faeton en precio módico. Darán razon en esta imprenta.

TEATRO DE ROMEA.—Funcion para esta noche: «En el seno de la muerte» y «Los valientes».



LA SEÑORA
DOÑA ISABEL PEREZ DE SAN MARTIN
VIUDA DE DON JOSÉ ESCRIBANO
HA FALLECIDO
R. I. P.

Sus desconsolados hijos D. Lucas y D. José María, nietos, hermano, hijas políticas, hermano político D. Agustin, sobrinos y demás parientes

Suplican á sus amigos que por olvido no hayan recibido esqueda, encomienden su alma á Dios y asistan á su entierro y funeral que tendrán lugar en la iglesia de Sta. María, el primero hoy á las cinco de la tarde, y el segundo mañana á las diez de la misma, por cuyo favor les anticipan las gracias.

Murcia 27 de Mayo de 1888.
El duelo se despide en la Plaza de Agustinas.
Casa mortuoria: Plaza de Cadenas, 2.